COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Meriñiz
FECHA: 21 / 07 / 14
HORA: 13:28

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 18/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 21 de julio de 2014

Ref. : "Adquisición de equipos de computación" – PAC Nº 274.360

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de equipos de computación" con ID Nº 274.360 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, aprobado por Resolución CNV Nº 11 I/14 de fecha 25 de febrero de 2014. Al respecto, tanto el primer como el segundo llamado realizados bajo la modalidad de Contratación Directa fueron declarados desiertos, según Resolución CNV Nº 37I/14 de fecha 6 de mayo de 2014 y Resolución CNV Nº 54 I/14 de fecha 10 de junio de 2014 respectivamente.

Posteriormente, fue modificada la modalidad del llamado a Contratación Directa Vía Excepción, de acuerdo a lo establecido por el art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"*, y la realización del llamado fue aprobada por Resolución CNV Nº 56 I/14 de fecha 19 de junio de 2014.

Para la realización del Llamado, en la modalidad Contratación Directa Vía Excepción, en fecha 20 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 317.685.

Asimismo, el llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizadas según Nota DNCP Nº 19227/2014 y Nº 19815/2014.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 3 de julio de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 568/2014 a las siguientes empresas: Global Trading S.A., Office Compu S.A., Master Soft S.R.L., Compusaver S.A., Techno American S.R.L., Avalon S.A., Infotec S.A., Bios Group S.R.L., Data Lab S.A., CC Enterprise Solution S.R.L., Bios Informática y Alnani S.R.L., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 9 de julio del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 9 de julio de 2014, siendo 09:00 hs., hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Avalon S.A., Docunet S.A. y Servipro S.R.L

Posteriormente, a las 09:10 hs. se realizó el acto de apertura de las ofertas presentadas por las empresas mencionadas, según consta en el Acta Nº 25/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	AVALON S.A.		DOCUNET S.A.		SERVIPRO S.R.L.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X		X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X		X		X	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X		X		X	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X		X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A		N/A	

Conforme lo expuesto en el cuadro anterior, todas las empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A continuación detallamos el resultado de la verificación de los documentos de carácter formal:

Documentos de carácter formal		AVALON S.A.		DOCUNET S.A.		SERVIPRO S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X		X		X	
2	Fotocopia simple del RUC	X		X		X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X		X		X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A		N/A		N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A		N/A		N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X		X		X	
7	Especificaciones técnicas	X		X		X	
8	Catálogos o folletos	X		X			X
9	Documentación que acredite su carácter de representante, fabricante o distribuidor de las marcas ofertadas	X		X		X	
10	Copia del Balance General y Estados de Resultados c/ a los ejercicios 2012 y 2013	X		X		X	
11	Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias que demuestren la experiencia mínima de tres años en la provisión de equipos informáticos		X	X			X

Aclaramos que se solicitó a la empresa de Servipro S.R.L. aclaración respecto al modelo de impresora ofertado en el ítem 2. Al respecto, en base a la respuesta obtenida dicha empresa realizó un cambio en la marca del equipo ofertado, ya que según el formulario de oferta la misma ofertó un equipo de la marca Oki, sin embargo, en la nota de respuesta a la aclaración solicitada expone que el equipo es de la marca Xerox. Por tanto, la oferta de Servipro S.R.L. fue descalificada del proceso de contratación.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **AVALON S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 40.529.500 (guaraníes cuarenta millones quinientos veintinueve mil quinientos) IVA incluido, cotiza los ítems 1 y 2.

2) **DOCUNET S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 2.550.000 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, cotiza el ítem 2.

3) **SERVIPRO S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 2.650.000 (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, cotiza el ítem 2.

EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se informa que el precio ofertado por Avalon S.A. en el ítem 1, varía considerablemente respecto a la estimación realizada para el llamado, además de superar las previsiones presupuestarias. Por tanto, la oferta de dicha empresa fue descalificada en el ítem mencionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Al respecto, siendo descalificada la oferta de Avalon S.A. en el ítem 1, solo fue objeto de verificación las especificaciones técnicas de la oferta más baja presentada en el ítem 2, oferta que corresponde a la presentada por la empresa Docunet S.A.

Cabe mencionar que la Unidad de Apoyo Informático de la CNV realizó la verificación mencionada y de acuerdo al informe emitido por dicha Unidad, la oferta de Docunet S.A. cumple con los requisitos técnicos requeridos en el ítem 2.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se analizaron los ratios de la empresa oferente y de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro, la misma cumple con los ratios establecidos en el Llamado.

Ratios	DOCUNET S.A.		
	2012	2013	Promedio
Liquidez	7,53	6,70	7,12
Endeudamiento	0,19	0,13	0,16
Rentabilidad	12,10	14,28	13,19

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 33/2014 con el monto previsionado para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

El art. 61 num. 3 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

La Ley Nº 2.051/03 dispone en su artículo 30 - DECLARACIÓN DESIERTA: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…*".

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 03/2014 "Adquisición de equipos de computación" – ID Nº 274.360:

1) Declarar desierto el **ítem 1 – Notebook con licencias**, conforme lo establece el art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03.

2) Adjudicar a la empresa **DOCUNET S.A., en el ítem 2 – Impresora láser,** por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, por un monto total de **Gs. 2.550.000 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil)** IVA incluido, para la provisión de: una impresora láser, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. —

22/07/14

22/07/14